



Al contestar cite el No. 2021-06-001778

Tipo: Salida Fecha: 16/04/2021 05:06:41 PM
Trámite: 63018 - AVISOS - ESTADOS Y TRASLADOS (PUBLICACI
Sociedad: 79709008 - JOHN ALEXANDER ARIZ Exp. 0
Remitente: 640 - INTENDENCIA REGIONAL DE BUCARAMANGA
Destino: 6401 - ARCHIVO BUCARAMANGA
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO Consecutivo: 640-000030

AVISO

EL INTENDENTE REGIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 11 DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO RADICADO 2021-06-001742.

AVISA

1. Que por **Auto Radicado 2021-06-001742**, se decretó la apertura del proceso de Reorganización Empresarial a la persona natural comerciante **JHON ALEXANDER ARIZA PINEDA, NIT. 79.709.008**, con domicilio en Bucaramanga (Santander), en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010.
2. Que dentro del proceso de la sociedad fue designado como promotor dentro de la lista de auxiliares de la justicia al doctor **GERMAN ROBERTO FRANCO TRUJILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **13.245.800**.
3. Que los acreedores pueden comunicarse, si lo consideran pertinente con el promotor para efectos del proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto en la: Calle 31 No.28A-12, Girón – Santander, correo electrónico germanrof@yahoo.com y con número de teléfono 684031 - 3103348181.
4. Que se ordenará la inscripción del Auto de apertura del proceso de Reorganización Empresarial en la Cámara de Comercio, conforme lo señala el artículo 19 numeral 2º de la Ley 1116 de 2006.



5. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 19 de la Ley 1116 de 2006, los deudores sin autorización del juez del concurso, no podrán realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes del deudor, ni hacer pagos ni arreglos relacionados con sus obligaciones, ni adoptar reformas estatutarias tratándose de personas jurídicas y en general deberán dar cumplimiento al artículo 17 de la citada ley.

El presente aviso **SE FIJA** en un lugar público de la Intendencia Regional de la Superintendencia de Sociedades en la ciudad de Bucaramanga, por el término de cinco (5) días a partir del día **19 de abril de 2021**, a las **8:00 a.m.** y se desfijará el día **23 de abril de 2021 a las 5:00 p.m.**

LUZ HELENA RUEDA TOLOZA

Secretaría Administrativa y Judicial Intendencia Regional Bucaramanga

TRD: ACTUACIONES DE LA REORGANIZACION EMPRESARIAL

NIT. 79709008

EXP. 0

CODFUN. M1476